



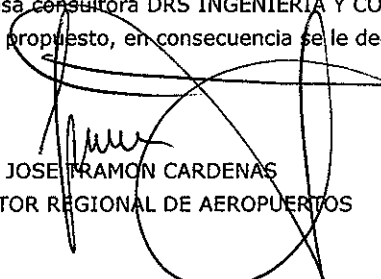
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Asesorías de Inspección

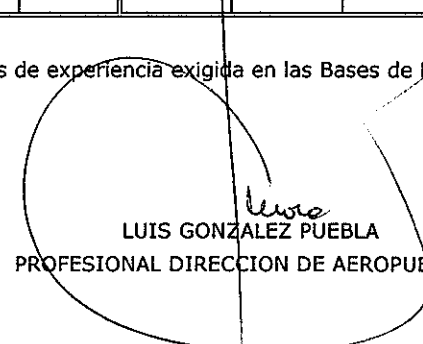
AERÓDROMO	CERRO MORENO
CIUDAD	ANTOFAGASTA
PROYECTO	ASESORIA TECNICA A LA INSPECCION FISCAL DE LA OBRA CONSERVACION MAYOR RODAJE ALFA SUR Y DESAHOGOS AEROPUERTO CERRO MORENO DE ANTOFAGASTA II REGION. CODIGO BIP N° 30087094-0
FECHA	12.JUNIO.2009

ESTADO	CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL	NOTAS DE GRUPO			COEFICIENTES			C.T.F.
		A.	B.	C.	a	b	c	
CALIFICA	GHD PROMINA S.A	5,8	6,8	6,6	0,3	0,2	0,5	6,4
CALIFICA	PM INGENIEROS LTDA	5,3	6,7	6,4	0,3	0,2	0,5	6,1
CALIFICA	FERRER Y ASOC. ING. CONSULT. CIA LTDA	5,9	6,7	6,2	0,3	0,2	0,5	6,2
CALIFICA	SIGA CONSULTORES S.A.	5,2	6,7	6,1	0,3	0,2	0,5	5,9
CALIFICA	PROING S.A.	6,4	6,8	6,7	0,3	0,2	0,5	6,6
CALIFICA	ICSA INGENIEROS CONSULTORES	5,5	6,7	6,5	0,3	0,2	0,5	6,2
CALIFICA	INGENIEROS CIVILES INGENET LTDA	5,9	6,7	6,7	0,3	0,2	0,5	6,5
DESCALIFICADO	DRS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA				0,3	0,2	0,5	

La empresa consultora DRS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, no da cumplimiento a las condiciones de experiencia exigida en las Bases de Licitación, para el equipo propuesto, en consecuencia se le declara Fuera de Bases y se le elimina del Proceso de Licitación.

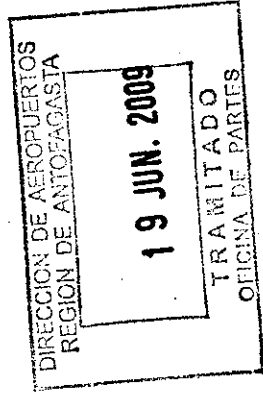
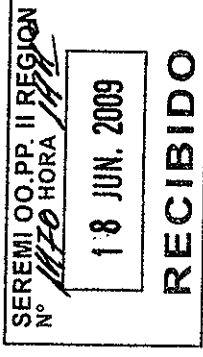
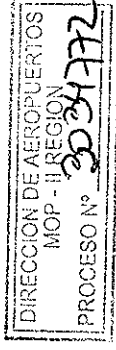

 JOSE TRAMON CARDENAS
 DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS


 SERGIO ESPINOZA ROJAS
 JEFE OFICINA TECNICA SEREMI


 LUIS GONZALEZ PUEBLA
 PROFESIONAL DIRECCION DE AEROPUERTOS

ANTOFAGASTA, 16.JUNIO.2009

SPC
POREVALU



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
II REGIÓN - ANTOFAGASTA.
 JTC/EAS/HMO.

OBRA: "ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA OBRA CONSERVACIÓN MAYOR RODAJE ALFA SUR Y DESAHOOS AEROPUERTO CERRO MORENO DE ANTOFAGASTA."

CODIGO BIP: 30087094-0

ID CHILECOMPRAS: 1093-3-LP09

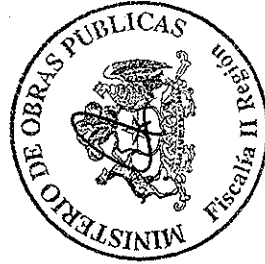
N° CONTRATO SAFI: 148399

REF. : Acepta y Adjudica Propuesta Pública a Serie de Precios Unitarios.

ANTOFAGASTA, 18.JUNIO.2009.

VISTOS:

- El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido de la Ley N° 15.840 de 1964, y del DFL N° 206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto MOP N° 48 de fecha 28.Febrero.1994 y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N° 1093 de 30.09.2003 y sus modificaciones posteriores que aprueba Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas; y su modificación en el Decreto MOP N° 1136 de 30.11.2006
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30.Octubre.2008.
- La Resolución N° 453 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de 19.Mayo.2009, que nombra integrantes de Comisión de Apertura.
- El ORD. DAP N° 071, de 05.Junio.2009, que autoriza representación del Sr. Director Regional de Aeropuertos, en caso de cualquier impedimento.
- Serie de Preguntas y Respuestas emitidas con fecha 05.Junio.2009 .con documento ORD. DAP II N° 065 de fecha 05.Junio.2009.
- Las Actas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 12 y 16 de Junio del 2009.



- La Resolución DAP II N° 097 de fecha 16.Junio.2009, nombra integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Las Calificaciones obtenidas por los proponentes, en el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas.
- El cálculo efectuado para la obtención del Puntaje Total (según Art. 45 del R.C.T.C).
- El ORD. DAP II N° 078 de Encargado Oficina Técnica DAP Región de Antofagasta que sugiere adjudicación.
- La Resolución DAP II N° 074 (Exenta) de fecha 11.Mayo.2009, que aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación.

RESUELVO:

D.A.P. II N° 103 / (EXENTA)

- 1.- **APROBACIÓN DE SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:** Apruebase la Serie de Preguntas y Respuestas de fecha 05.Junio.2009, con documento portador ORD: DAP II N° 065 de fecha 05.Junio.2009.
- 2.- **ACEPTACIÓN DE OFERTA:** **ACEPTASE**, la oferta presentada mediante propuesta pública a serie de precios unitarios por la empresa consultora **INGENIEROS CIVILES INGENET LTDA., RUT N° 77.318.640 – 5**, inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas, bajo el N° 2238, y cuyo monto asciende a la suma de: Setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 78.545.000.-) presentada para la ejecución de la Asesoría Técnica a la Inspección Fiscal de la obra **“CONSERVACION MAYOR RODAJE ALFA SUR Y DESAHOGOS CERRO MORENO DE ANTOFAGASTA”**.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** **ESTABLÉCESE**, que el contrato individualizado se regirá por la modalidad: Serie de Precios Unitarios con estados de pagos mensuales, y sujetos a reajustes de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de las Bases Administrativas del concurso, el que será igual al 100% de la variación del IPC, de acuerdo al Art. 61 del R.C.T.C., considerando como Índice Base el correspondiente al Mes de Mayo de 2009 (98,86).
- 4.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución para la Asesoría, será de seis (6) meses (180 días) corridos, y empezará a regir de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del R.C.T.C. y Numeral 10 de las Bases Administrativas del concurso.
- 5.- **GARANTÍAS:** Establécese, que en conformidad al Art. 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, el Consultor deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento del contrato, ascendente a: Tres millones novecientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 3.927.250.-) equivalente al 5 % del valor del contrato, girada a nombre de: Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Antofagasta – MOP, RUT: 61.202.000-0, con una vigencia igual al plazo del contrato aumentada en 12 meses.
- 6.- **RETENCIONES:** Dispóngase, que en conformidad al Art. 85° del R.C.T.C, al Contratista se le retendrá por cada estado de pago un 10% de su valor, hasta enterar el 5 % del valor del contrato.

7.- **MULTAS:** Las multas serán aplicadas a la firma consultora, cuando proceda, de acuerdo al numeral 34 de las Bases Administrativas del Concurso.

8.- **INSPECTOR FISCAL:** Designase, Inspector Fiscal Titular de la Asesor en materia, al Constructor Civil Sr. Luis Gonzalez Puebla, RUT 07.002.908 – 1 profesional de la Dirección de Aeropuertos, Región de Antofagasta.

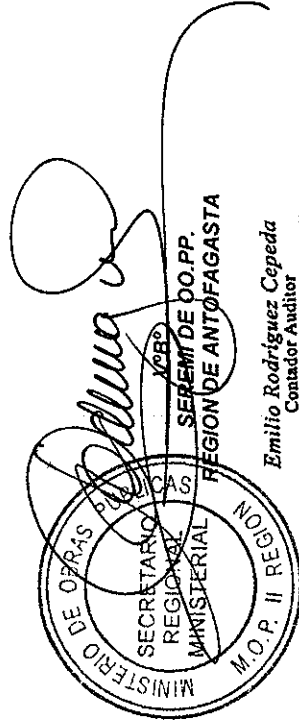
Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación, si fuera necesario.

El Inspector Fiscal tendrá las atribuciones y realizará las funciones que se indican en el Art. 91 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

9.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de Setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 78.545.000.-) se pagará con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Código BIP N° 30087094-0, de los Fondos Sectoriales de la Dirección de Aeropuertos, Año 2009.

10. **PROTOCOLIZACION:** En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 51 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ella deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Emilio Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional Ministerial (S)
de Obras Públicas II Región

